Base de Datos BOJA Texto completo

Consejería de la Presidencia

SECCIÓN DEL BOLETÍN: 01 Disposiciones Generales
TÍTULO: DECRETO *47/1994*, de *22* de *febrero*, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Compañía Sevillana de Electricidad.
MATERIAS (EUROVOC): DISTINCION HONORIFICA;POLITICA DE LA EMPRESA
ÓRGANO EMISOR: 06 Consejería de la Presidencia
RANGO DE LA DISPOSICIÓN: 11 Decreto
FECHA DE LA DISPOSICIÓN: 22.02.1994 **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 26.02.1994
Nº OFICIAL DISPOSICIÓN: 0047/1994
IDENTIFICADORES: MEDALLA DE ANDALUCIA CATEGORIA DE ORO;COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD
Nº BOLETÍN: 23 **AÑO:** 1994 **PÁGINA:** 1457

El Decreto 117/1985 de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederú en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Compañía Sevillana de Electricidad se constituyó el 23 de julio de 1894, comenzando su actividad en aquella histórica «primera fábrica de luz» construida a orillas del Guadalquivir, junto al puente de Isabel II. Dos máquinas de vapor de 300 HP. unidas a sendas dinamos de corriente continua fueron el embrión de lo que hoy es la primera empresa de Andalucía.

Desde entonces, Sevillana ha estado vinculada técnica e históricamente con los procesos de industrialización y desarrollo económico y social de Andalucía.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras en la producción y en la prestación de los servicios han impulsado el desarrollo de nuevos programas y actividades para afrontar los retos presentes y futuros en aspectos tales como la diversificación empresarial, el avance en el desarrollo de fuentes renovables de energía, el impulso de la investigación y la protección del medio ambiente, que junto a su creciente vinculación con la sociedad, conforman su mejor bagaje de solidez y seguridad para las generaciones venideras.

Este proceso histórico ha sido posible gracias al trabajo y el esfuerzo de muchos hombres y mujeres andaluces que día a día desde la sala de máquinas de una subestación, una línea de alta tensión, una central o ante el teclado del ordenador han permitido que Sevillana no falte a la cita diaria con los hogares y empresas andaluzas. Cita que en los próximos meses cumplirá cien años.

Es manifiesto, por tanto, que en la Compañía Sevillana de

Electricidad, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

D I S P O N G O:

Artículo Unico. Se concede a la Compañía Sevillana de Electricidad la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia